

anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona a, 30 de junio de 2003.—El Administrador Único de Construcciones y Urbanizaciones Mediterráneas Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Fernando Muñoz Urbano.—36.653.

1.^a 28-7-2003

CONSTRUCCIONES ZÓSIMO ZARATIEGUI, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

EXCAVACIONES Y OBRAS ZARATIEGUI, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

A efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas Sociedades, celebradas todas ellas en sus respectivos domicilios sociales el día 18 de julio de 2003, aprobaron todas ellas por unanimidad la escisión parcial de «Construcciones Zósimo Zaratiegui, Sociedad Limitada», mediante la segregación de la rama de actividad promotora cuyo neto patrimonial se traspasa en bloque a favor de «Excavaciones y Obras Zaratiegui, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido en los términos y condiciones del Proyecto de escisión parcial suscrito por las Administradoras de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el día 8 de julio de 2003.

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Construcciones Zósimo Zaratiegui, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades escindidas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Huarte-Pamplona, 20 de julio de 2003.—Lucía Zaratiegui Moreno. Beatriz Iraizoz Fernández, Administradoras.—36.541. y 3.^a 28-7-2003

CORLAM, S. A.

La Junta General de Accionistas de Corlam, S. A., celebrada con carácter Universal, el 28 de Diciembre de 2.001, acordó por unanimidad reducir el Capital Social en la suma de cinco millones cuatrocientas mil pesetas (equivalentes a 32.454,65 euros), dejándolo en 32.454,65 Euros. El fin de la reducción es condonar dividendos pasivos y efectuándose mediante disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el Capital social, dejando el nuevo valor nominal de cada una de ellas en mil pesetas (6,010121 euros).

Conforme a lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de S. A. se publican los anuncios, a los efectos del derecho de oposición que se concede a los acreedores de la entidad a la citada reducción.

En Barcelona, a 11 de Julio de 2003.—El Presidente del Consejo Administración. Fdo.—D Celestino Lamas Bolaño.—35.625.

CORRUPRINT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TROQUELPACK, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión expresa del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de Corruprint, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y la Junta General de Accionistas de Troquelpack, Sociedad Anónima, celebrada con carácter de Universal en fecha 30 de junio de 2003, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Troquelpack, Sociedad Anónima, (sociedad absorbida que se disolverá, sin liquidación, con motivo de la fusión) por parte de Corruprint, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, la cual ampliará su capital social en el importe correspondiente.

A los efectos oportunos se hace constar que, al amparo de lo previsto por el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, Corruprint, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adoptará la denominación social de la Sociedad Absorbida Troquelpack, Sociedad Anónima, por lo que la Sociedad Absorbente pasará a denominarse Troquelpack, Sociedad Limitada.

Se hace público el derecho del socios y los accionistas, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 15 de julio de 2003.—Don Carlos Navarro Miralles, Administrador Único de Corruprint, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Don Ramón Navarro Pumar, Administrador Único de Troquelpack, Sociedad Anónima.—36.498.

1.^a 28-7-2003

COSTA I COSTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

A TOTA HORA PEDREGUER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Costa I Costa, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad A Tota Hora Pedreguer, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Denia a, 11 de junio de 2003.—El Administrador Único de Costa i Costa, Sociedad Limitada y A Tota Hora Pedreguer, Sociedad Limitada, Andrés Costa Carrio.—36.648. 1.^a 28-7-2003

COSTA VERDE CONSULTORES, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

PAYMA COTAS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales de las Sociedades intervinientes, celebradas ambas el día 30 de Junio de 2003, las citadas compañías han acordado fusionarse mediante la absorción de «Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Costa Verde Consultores, Sociedad Anónima Unipersonal», la que incorporará íntegramente el patrimonio de la absorbida, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del citado Texto Refundido, del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Asimismo se pone en conocimiento general que como consecuencia de la citada fusión, la Junta General de la sociedad absorbente ha acordado también el cambio de su denominación social, adoptando el nombre de la sociedad absorbida, es decir Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, así como el traslado de su domicilio social a la localidad de Montcada i Reixac (Barcelona), Avenida La Ferreria, número 57, Polígono Industrial La Ferreria.

Montcada i Reixac y Llanera, a 8 de julio de 2003.—Costa Verde Consultores, Sociedad Anónima Unipersonal, Administrador Solidario, Firmado: Ramón Fajula Farrés. Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, Presidente del Consejo de Administración, Firmado: Juan Franco Poblet.—36.532. y 3.^a 28-7-2003

DIFUSORA LOGROÑO SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

Se comunica que la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2002, con carácter extraordinario y universal en el domicilio social, acordó por unanimidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 75 y 76 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, proceder a la reducción del Capital Social por importe de 169.004,60 euros, mediante la anulación y amortización de 2.812 acciones, de 60,1012 euros de valor nominal cada una de ellas, números 3.001 al 4.875 y 16.501 al 17.437, todas inclusive, que la sociedad posee en autocartera, sin abono alguno a los accionistas. El presente acuerdo de reducción de capital deberá ser ejecutado antes del 31 de diciembre de 2003. En consecuencia el Capital Social queda establecido en 1.183.272,63 euros dividido y representado por 19.688 acciones nominativas de 60,1012 euros de valor nominal cada una de ellas.

Logroño a, 1 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Isaac Moreno Alecha.—36.492.

DISTEL, S. A. (En Liquidación)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio